

# Normas Piscinas

Una de las tareas del personal de contacto, a veces ingrata, de los CDM es hacer que las normas y recomendaciones sean respetadas por los usuarios, con la finalidad de garantizar una convivencia agradable para todos .

A continuación se detalla un extracto de las mismas, explicando brevemente el por qué, argumentación que puede ser útil para la exigencia de su cumplimiento.

Horarios:

- Entrada y salida de la piscina: de 10:30 a 21:00 h (Se recomienda consultar [AFORO](#) actualizado en la web o en la [App Deportes ZGZ](#))
- Baño y uso de playas:
  - Del 10 de junio al 15 de agosto hasta las 21:00 h
  - Del 16 de agosto al 27 de agosto hasta las 20:45 h
  - Del 28 de agosto al 3 de septiembre hasta las 20:30 h
- Pérgolas, solarium y césped: de 10:30 a 21:15 h
- Acceso a vestuarios: hasta las 21:40 h
- Cierre de centro para uso de piscina: hasta las 22:00

Se recomienda:

- Leer la información general del Centro Deportivo Municipal, antes del uso de espacios y servicios.
- No acceder con objetos de valor: evite la tentación a los "amigos de lo ajeno", aunque este Servicio Municipal ponga todos los medios a su alcance para evitar los robos.
- Beber abundante agua y tomar el sol con moderación, para evitar la deshidratación e insolación. Es recomendable utilizar gorra y camiseta especialmente para los niños pequeños.
- Usar calzado específico de baño tipo chancla, sandalia de agua o escaarpines en las duchas y zonas húmedas: vestuarios, playas y andadores de piscinas: disminuirá la posibilidad de caídas y tendrá una mayor protección frente a gérmenes.
- Ducharse una vez finalizado el baño: evite que su piel se reseque. El agua de las piscinas se desinfecta con productos que contienen cloro.
- El uso del gorro de baño, sobre todo si se tiene el pelo largo. De esta forma se contribuye a una mayor higiene de la lámina de agua.
- Cerciorarse de las diferentes profundidades de los vasos de piscina antes de hacer uso con el fin de evitar accidentes.

No se permite:

- Introducir perros u otros animales (excepto los perros guía, según normativa vigente).
- Realizar actos que, perturben, molesten o pongan en peligro a otros usuarios, (correr en zonas húmedas, zambullirse violentamente, usar aparatos de audio a un volumen molesto, arrojar desperdicios,...), dificulten, obstaculicen o impidan el desarrollo de actividades dirigidas, supongan daño material para las instalaciones o afecten a la higiene general.
- Introducir objetos de cristal (vasos, frascos, espejos, botellas...), sustancias inflamables, peligrosas o nocivas en todo el recinto.
- El acceso a los diferentes espacios deportivos, en especial piscinas y zonas húmedas, a las personas que padezcan o tengan síntomas de padecer alguna enfermedad infecto-contagiosa, salvo informe médico en sentido contrario.
- Tomar fotografías o secuencias videográficas de otros usuarios sin su consentimiento expreso.

- Utilizar los espacios deportivos para la práctica de actividades o modalidades deportivas diferentes al uso concebido, salvo autorización expresa.
- Utilizar los documentos acreditativos de entrada o abono de terceras personas .
- Acceder o permanecer con calzado y/o con ropa de calle en las zonas de playa y césped. Para prevenir infecciones en los pies (hongos) utilice zapatillas de goma, tanto en la zona de la piscina como en los vestuarios y duchas. El césped es un pavimento que no permite la desinfección, con el calzado de calle se introducen gérmenes y suciedad. Igualmente, es muy importante secarse después del baño los espacios interdigitales de los pies.
- Guardar en las taquillas ningún elemento que pueda degradarse o deteriorarse.
- Comer fuera de los lugares indicados para tal fin : se favorece la propagación de infecciones y la existencia de insectos y roedores.
- La reserva mediante la colocación de objetos en las zonas de comedor y/o pérgolas. Igualmente, en los horarios habituales de comer tiene preferencia el uso para comer frente a otro tipo de actividades. Los diferentes servicios y equipamientos son de todos y para todos.
- Introducir en los vasos de la piscina elementos que supongan riesgo o peligro para los usuarios: gafas de buzo, aletas, flotadores, balones, etc.; evite los accidentes. Los manguitos realmente son juguetes no elementos de seguridad, sólo se pueden utilizar en vasos de 50 cm o menos de profundidad , donde el niño haga pie y bajo la vigilancia directa de un adulto.
- Afeitarse o depilarse en los vestuarios

Es obligatorio:

- Que los menores de 14 años accedan al recinto acompañados de una persona mayor de edad, la responsabilidad de los menores es siempre de los padres y/o acompañantes. Cuando utilicen churros o tablas esta vigilancia debe ser directa en el vaso de baño.
- Ducharse antes del baño en cualquiera de los vasos, para eliminar gérmenes y partículas (cremas, pelos, etc.). Junto con la ducha, el paso por el pediluvio (la zona de agua que se pisa antes de entrar en la piscina), constituyen una vía para eliminarlos.
- Abandonar el vaso de la piscina en caso de tormentas, el agua atrae la corriente electromagnética.
- Seguir las indicaciones y colaborar con los socorristas y otros empleados del centro. Todos ellos velan por mantener y crear un ambiente agradable y seguro en las piscinas para el desarrollo de su ocio y recreación.

## SALIDAS

En piscinas de verano, los usuarios con acceso mediante entrada o bono de 10 baños podrán hacer uso de un sistema de salidas, en los términos y alcance que se establezcan en la Ordenanza Fiscal correspondiente.

### **Suspensión del baño, cierre del Centro Deportivo.**

La suspensión total del baño una vez abierta al público la Instalación, exceptuando los cierres motivados por causas climatológicas, dará derecho a la validación de los accesos realizados mediante ticket o bono de 10 baños para un nuevo acceso en fecha posterior, con un período máximo de un mes, en la misma instalación. Dicha validación se efectuará el mismo día de la suspensión de baño a través de la taquilla. En ningún caso se reembolsará la cantidad devengada.

### **Acceso a las piscinas de verano.**

Para el acceso de acompañantes en torneos deportivos de carácter extraordinario o competiciones oficiales que se autoricen, podrá habilitarse por los servicios municipales competentes, un sistema de acceso para un máximo de hasta 2 acompañantes por jugador participante a la zona de juego.

### **Introducción en el recinto de elementos accesorios para la natación**

No está permitido introducir aparatos para la natación subacuática como máscaras, aletas u objetos contundentes o que puedan molestar a los demás usuarios, excepto en actividades dirigidas expresamente aprobadas o en las calles de natación dispuestas para ello.

### **Uso de sombreros o gorras, gafas de vista o de sol en playas.**

Se permiten en el centro deportivo, pero no dentro del vaso.

Las autorizaciones para la utilización de gafas dentro del agua no son válidas de un año a otro. Será necesario que el usuario vuelva a solicitar esta excepción.

### **Elementos de flotación e hinchables :**

Se podrán utilizar los manguitos, burbujas, tablas, etc..., en aquellos vasos autorizados, siendo responsabilidad de los padres, tutores o acompañantes adultos vigilar a los niños desde la playa o dentro del vaso cuando utilicen estos elementos.

### **Permitidos :**

- tablas de natación, churros, en vasos de 1,40 mts de profundidad media, bajo vigilancia directa de adultos.
- chalecos homologados según Norma UNE EN ISO 12402-5 o Norma UNE EN 13138-1 con una flotabilidad mínima de 20 newtons en todos los vasos.
- manguitos, burbujas : en vasos de 50 ctms. profundidad, donde el niño haga pie y bajo vigilancia de un adulto.

**No permitidos :** Otros hinchables en general , incluidos flotadores de rosca, balones,... (excepto elementos utilizados en actividades dirigidas y proporcionados por el CDM)

### **Uso de pañales :**

No está permitido, por criterios higiénicos, dado que su uso no elimina, sino que enmascara la fuente de contaminación bacteriana.

### **Presencia de adultos en vasos de chapoteo :**

Los adultos y adolescentes no deben utilizar los vasos de chapoteo, excepto aquellos que sujeten a niños que no se valgan por si mismos, que podrán hacer el uso imprescindible del vaso para este fin.

El criterio a aplicar es que los vasos de chapoteo no son para adultos o adolescentes y que se presencia dentro del mismo , si no se justifica por la necesidad de asir a un niño, crea mayores inconvenientes y riesgos que beneficios

### **Uso de camisetas para protección solar:**

En los vasos de chapoteo se permitirá el uso de camisetas de tela en el baño por parte de los niños para su protección solar. Los adultos que estén dentro del vaso de chapoteo asiendo niños, o vigilando a un menor a su cargo sentados en el borde de la piscina, también podrán usar esta prenda.

Se autoriza la utilización de camisetas de neopreno o similar en el agua

### **Uso de vestuarios.**

No se permitirá, en el interior del edificio de vestuarios, la práctica de otra actividad que no sea la específica en función de su diseño y de los elementos que contenga.

### **Uso de vestuarios por menores.**

Los menores de hasta 8 años independientemente de su sexo podrán acceder al vestuario del sexo del acompañante mayor de edad que ejerza la patria potestad, tutela o guarda del mismo, a fin de realizar las funciones de aseo y vestido.

### **Taquillas individuales.**

Con el fin de conseguir la correcta utilización y uso de las taquillas por todos los usuarios, son de aplicación las siguientes normas:

- a. No se permite la utilización de más de una taquilla por usuario.
- b. El usuario deberá dejar libre diariamente la taquilla, retirando los objetos en ella depositados, una vez finalizado su uso.

- c. Solamente se puede hacer uso de la taquilla durante una única jornada. Una vez cerrado el centro deportivo al público se procederá a comprobar que todas las taquillas cuentan con su correspondiente llave. Si se detecta que una taquilla tiene objetos personales se procederá a retirarlos.

#### **Extravío de la llave de la taquilla.**

Cuando un usuario pierda la llave de su taquilla, el personal del centro deportivo procederá a abrirla, según la normativa específica para estos casos. Igualmente, abonará el importe establecido en la Ordenanza Municipal: "Tasa por el extravío de la llave de la taquilla".

## **Preguntas frecuentes**

### • [1 - ¿Cuáles son las fechas y los horarios de apertura?](#)

Las 22 piscinas municipales prestarán servicio desde el **sábado 08 de junio** hasta el **domingo 1 de septiembre de 2024**. La apertura del centro deportivo se realiza **desde las 10:30 hasta las 22:00 horas**, siendo el horario de baño desde las 10:30 hasta las 21:00, adelantándose el cierre de los vasos desde el 16 de agosto a las 20:45 horas, y la última semana a las 20:30 horas, teniendo que abandonar las zonas de estancia (pérgola, solarium y césped) a las 21:15, siendo el último acceso a los vestuarios a las 21:40 horas, y cerrando el centro deportivo a las 22:00 horas.

### • [2 - ¿Qué servicios se prestan en las piscinas municipales?](#)

Además de los servicios básicos de **agua, césped, vestuarios o botiquín**, se prestan una serie de servicios complementarios que garantizan el disfrute del ocio en las mejores condiciones, tales como **espacios deportivos polivalentes, calles de natación, parques infantiles, servicio de tumbonas o hamacas, servicio de bar-cafetería, pérgola para comidas, wifi gratuita, servicio de bibliotecas en 6 piscinas, y diversas actividades** dirigidas a niños (cursos de natación o campus de verano), jóvenes (actividades en coordinación con las Casas de Juventud del barrio) y adultos (cursos de natación, gimnasia acuática, etc). Además se ofrecen actividades para toda la familia dentro del programa "Piscinas Saludables" con recomendaciones sobre la salud a través de la web municipal.

Como datos interesantes, el Ayuntamiento de Zaragoza pone a disposición de los usuarios cerca de **20.000 m<sup>2</sup> de lámina de agua**, y más de **100.000 m<sup>2</sup> de pradera de césped**, además de disponer de 8 calles de 25 metros y 3 calles de 50 metros para el nado libre. En la totalidad de las piscinas municipales se ofrecen 18 pistas exteriores de fútbol sala, 7 pistas exteriores de baloncesto, 32 pistas de tenis, 34 pistas de padel, 10 frontones, 6 calles de atletismo, 2 pistas de voley playa y 1 rocódromo.

### • [3 - ¿Pueden acceder varias personas con un solo bono de 10 usos?](#)

**Sí**, siempre que pertenezcan al **mismo grupo de edad** (joven, adulto o pensionista), siendo obligatorio que la última persona en abandonar el recinto sea la que conserve el comprobante del acceso.

- [4 - ¿Pueden acceder los menores sin acompañante a las piscinas?](#)

Los **menores de 14 años** deberán acceder siempre **acompañados de un adulto** que se responsabilice de la guardia y custodia de aquel en su interior. Cada adulto puede acceder con un **máximo de 4 menores**. Si quiere acceder con más de cuatro, tendrá que demostrar que pertenecen a la misma unidad familiar y conviven juntos. El último en abandonar la piscina será el adulto responsable. El personal de taquilla comprobará las edades solicitando el DNI o cualquier otro documento acreditativo de la identidad. Este año, como novedad a través de la **app**, se podrá llevar en un mismo móvil todas las fichas de una misma familia, para facilitar el acceso a las mismas.

- [5 - ¿Puedo entrar con sillas y hamacas propias?](#)

**Sí, se permite de forma extraordinaria** el acceso con sillas o hamacas propias. Estos materiales tendrán que ser instalados en las **zonas de estancia autorizadas en cada centro deportivo**, siempre que no causen molestias al resto de usuarios, y que no invadan andadores o circulaciones.

- [6 - ¿Qué puedo hacer en el césped de la piscina?](#)

Se pueden realizar actividades que **no molesten** al resto de usuarios (cuidando especialmente el volumen de los equipos de música) y que **no estropeen ni ensucien** las zonas comunes. Se trata de un espacio compartido con otras personas, y debemos extremar las **medidas de respeto**, para garantizar la **convivencia** durante nuestra estancia en la instalación.

- [7 - Si voy con mi hijo/a y es de diferente sexo al mío, ¿a qué vestuario tengo que acceder?](#)

Los menores de hasta 8 años pueden acceder al vestuario del sexo del acompañante mayor de edad.

- [8 - ¿Cómo se controla el acceso al vaso y las aglomeraciones en las playas de la piscina?](#)

El aforo de cada vaso figurará en **lugar visible** y no podrá superarse en ningún caso. El acceso y la salida del vaso se realizarán a través de los **pasos de ducha**, siendo la ducha obligatoria antes del baño y recomendable después. Las **playas** que circundan el vaso no son zonas de estancia sino de paso, y solamente se podrá acceder a ellas si el vaso no ha superado el aforo, haciendo **fila** en caso contrario.

- [9 - ¿Qué actividades están prohibidas en el agua?](#)

Cualquier actividad que suponga un **riesgo para el bañista y para el resto de usuarios**, como por ejemplo las prácticas de apnea, introducir elementos que impliquen riesgos, ensuciar el agua con prácticas antihigiénicas, realizar acciones que molesten al resto de

bañistas o cualquier otra acción prohibida expresamente por el personal socorrista. El bañista tendrá que **abandonar** el vaso siempre que el personal socorrista lo determine.

- [\*\*10 - ¿Existe alguna calle de natación que me permita nadar?\*\*](#)

Sí, existen **calles de natación** en determinadas piscinas de lunes a viernes con horario de mañana (de 10:30 a 14:45 horas) y algunas con horario de tarde. Es importante **consultar los horarios** exactos y la **disponibilidad** en la web municipal o en la propia instalación.

- [\*\*11 - ¿Qué elementos puedo introducir en el agua y cuáles no?\*\*](#)

**No se pueden** introducir elementos de **natación subacuática** (máscaras, gafas de buceo, aletas o manoplas rígidas), e **hinchables** en general. Los **manguitos y burbujas** sólo en vasos de máximo 50 ctms. de profundidad, donde el niño haga pie y bajo la vigilancia directa de un adulto. Las **tablas de natación, "pull-boys" y churros**, bajo la vigilancia directa de un adulto exclusivamente en los vasos autorizados.

**Sí se pueden introducir bañadores**, prendas de **neopreno** o similar, **gafas de natación, chalecos no hinchables** con flotabilidad mínima de 20 newtons, **guantes** de membrana flexible, **gorros o sombreros, pareos** para sujetar a bebés y **burkinis**.

- [\*\*12 - ¿Por qué no se permite el uso de manguitos en todos los vasos?\*\*](#)

Las directrices europeas determinan que un manguito **no es un elemento de flotación sino un juguete**. Por lo tanto sólo **se permiten en vasos en los que el niño haga pie y bajo la vigilancia directa de un adulto**. Permitirlo en cualquier vaso podría generar exceso de confianza en los padres. Cada verano en España siguen produciéndose ahogamientos de menores por esa razón.

- [\*\*13 - ¿Por qué no puede entrar mi bebé con un pañal acuático al agua?\*\*](#)

Ningún fabricante garantiza la estanqueidad total del pañal, por lo tanto **el pañal no elimina sino que enmascara la fuente de contaminación bacteriana**, pudiendo estar el bebé en el agua durante el tiempo suficiente para que las bacterias pasen al agua, contaminando a otros bañistas. Esto implica que los bebés tienen que acceder al agua con bañadores. En el caso de defecar, se activa un **protocolo de limpieza automático** por parte del personal de la piscina, que supone el cierre temporal del vaso.

- [\*\*14 - Si voy con mis niños pequeños, ¿tengo que vigilarlos en el agua?\*\*](#)

Sí, la vigilancia de los menores de 14 años es una obligación de los adultos (padres, madres o tutores) y **debe acentuarse** en las zonas de agua, por los riesgos evidentes que suponen para los niños

- [15 - ¿Puedo sentarme en el borde de la piscina en un vaso de chapoteo?](#)

Siempre que se esté vigilando a un menor y sólo para **facilitar dicha vigilancia** se puede sentar en el borde del vaso de chapoteo, incluso acceder al mismo cuando el menor no pueda valerse por sí mismo. El adulto podrá incluso llevar una **camiseta** para protegerse del sol, **gafas de sol, gorra o sombrero**. Si el vaso se encuentra muy lleno y la presencia de padres supone un riesgo para los niños, el personal socorrista pedirá a los adultos que **vigilen desde fuera**.

- [16 - ¿Puedo entrar al agua con gorros, gafas o camisetas para protegerme del sol?](#)

Se puede entrar en el agua con camisetas de neopreno o similares, **con gorros y gafas de vista**.

Los gorros y las gafas de vista no podrán sumergirse en el agua, y estas últimas necesitarán una cuerda o cinta que evite su caída al agua. En caso de foto sensibilidad, se podrá acceder con gafas de sol.

- [17 - ¿Cuánto cuesta acceder a la piscina?](#)

El precio de las **entradas de lunes a viernes** oscila entre los **2,70 €** (joven), **4,00 €** (adulto) y **2,60 €** (tercera edad y pensionista), y las de **fin de semana** oscilan entre los **3,00 €** (joven) **4,70 €** (adulto), y **2,80 €** (tercera edad y pensionista). Los **bonos de 10 accesos** entre los **15,00 €** (joven), **29,00 €** (adulto), y **11,00 €** (tercera edad y pensionista). Los **abonos de temporada** entre los **46,30 €** (joven), **77,00 €** (adulto) y **35,00 €** (tercera edad y pensionista).

Existen **tarifas especiales** cuando se activa el Plan de Protección Civil por ola de calor, con una reducción importante en el precio de las entradas, entre los **2,00 €** (joven), **2,50 €** (adulto) y **2,00 €** (tercera edad y pensionista). Las entradas, bonos o abonos podrán obtenerse en la propia instalación deportiva, a través de la web y la app "DeportesZGZ", pudiendo abonarlas mediante tarjeta o bizum. Las entradas obtenidas mediante la aplicación podrán utilizarse en los siguientes 15 días a su compra en cualquier piscina municipal, siempre y cuando el aforo lo permita. El abono de temporada se cargará en la app (disponible en el teléfono móvil de cada usuario) o en la tarjeta ciudadana.

- [18 - ¿Puedo llevar comida a la piscina?](#)

**Sí**, se permite el acceso con **comida y bebida**, siempre que no sea en recipientes de vidrio o loza. Para comer se dispone de mesas en las pérgolas o en zonas de bar, no permitiéndose en el césped, ni zonas de estancia.

- [19 - ¿Puedo acceder con un carro de bebé?](#)

**Sí**, está permitido acceder al centro deportivo con un carro de bebé.

- [20 - ¿Se permite acceder con bicicletas o patinetes a las piscinas?](#)

**No** se permite el uso de bicicletas y patinetes en el interior de los recintos deportivos. **Sólo se permite el acceso con patinetes**, siempre que se encuentren **plegados y sin posibilidad de uso**.

- [21 - ¿Puedo fumar en la piscina?](#)

**Sí, exclusivamente en las zonas de estancia** (césped, pérgolas, andadores, etc). No se permite en playa y vasos, ni en espacios cubiertos. Este verano propiciaremos que las piscinas sean espacios sin humo, a través de acciones específicas de **sensibilización**, dentro de la campaña de "**piscinas saludables**", con espacios amables sin humo ni alcohol.

- [22 - ¿Puedo entrar con mi perro?](#)

**No**, está prohibido introducir en la instalación perros u otros animales excepto los **perros de asistencia** que acompañen a personas **usuarias** según normativa vigente. Sí se permite el acceso de perros y gatos exclusivamente a las zonas de información y atención al público de cualquier edificio municipal, durante el tiempo estrictamente necesario para la realización de la gestión que motive la entrada a la oficina o edificio administrativo.

- [23 - ¿Me puedo ir a casa a comer y volver a entrar por la tarde sin pagar entrada a la piscina?](#)

**Sí**, exclusivamente de **lunes a viernes no festivos hasta las 14:00 horas** (tramitando la salida a través del personal de taquilla al salir), y sábado y domingo donde no exista servicio de bar

- [24 - ¿Dónde dejo mis objetos personales mientras estoy en la piscina?](#)

Los objetos personales deberán permanecer dentro del **perímetro de seguridad** establecido por cada usuario o en las **taquillas**. Al acceder al vaso tendrá que vigilar sus pertenencias. Se recomienda no acceder con objetos de valor a los centros deportivos. El Ayuntamiento de Zaragoza no se hace responsable del extravío o hurto de los objetos personales.

- [25 - ¿Puedo utilizar mi móvil para realizar fotografías o vídeos?](#)

**Sí**, se pueden realizar fotografías o vídeos a través de dispositivos móviles con el consentimiento expreso de las personas fotografiadas o filmadas, en todos los espacios excepto en vestuarios, aseos y en el interior del agua por razones de seguridad. Es recomendable no fotografiar planos generales en los que puedan aparecer otras personas, que no quieran ser fotografiadas o grabadas.



- [26 - ¿Se pueden utilizar las pistas deportivas?](#)

Existirá como mínimo una **pista polideportiva** para **utilización libre** de los usuarios de piscina desde las 10:30 hasta las 21:00 horas. Se podrán utilizar las **pistas de raqueta sin abonar el acceso a la piscina** en los **horarios autorizados**, (desde las 8:00 hasta las 21:30 horas) reservando con una antelación máxima de 15 días, abonando el **importe** correspondiente, accediendo con **20 minutos** de antelación y teniendo que abandonar el centro deportivo como máximo **30 minutos** después de finalizar la hora de reserva (no haciendo uso de la piscina)

- [27 - ¿Es seguro bañarse en las piscinas? ¿Cuáles son las medidas de seguridad e higiene?](#)

**Sí**, las piscinas de uso público están sujetas a una rigurosa normativa que garantiza el **poder desinfectante del agua**, y la **limpieza y desinfección** general del centro en base a un **protocolo de autocontrol** específico y a las inspecciones que realiza el Departamento de Sanidad Ambiental del Gobierno de Aragón.

Todas las piscinas cuentan con personal titulado con conocimientos actualizados en **socorrismo y salvamento acuático**, se dispone de **desfibriladores**, y existe un **plan de emergencia** específico, con simulacros previos, que garantiza una respuesta rápida en caso de accidente, en **coordinación** con los servicios de emergencia.

- [28 - ¿Cómo se regula el aforo de la piscina?](#)

El **aforo máximo** de cada centro deportivo se establece en base a normativa específica y es informado en la entrada de la instalación mediante cartel específico, siendo controlado informáticamente a través de los tornos de acceso. En los vasos, el aforo es controlado por parte del personal socorrista. **Los ciudadanos podrán conocer en tiempo real cuál es el aforo de cada piscina** a través de la aplicación móvil ([DeportesZGZ](#)), y podrán decidir dónde acudir (evitando las aglomeraciones), pudiendo adquirir abonos de verano, bonos de 10 usos y entradas puntuales.

- [29 - ¿Tengo que hacer cola en taquilla para sacar una entrada puntual o un bono?](#)

**No** es necesario acudir al centro deportivo para comprar la entrada, porque ya se puede hacer desde la **aplicación “[DeporteZGZ](#)”**, y pagar mediante tarjeta de crédito o bizum. Las piscinas municipales apuestan por la tecnología para conocer la información de la campaña de verano y los aforos actualizados, a través de la **[web municipal](#)** o la app, y para la gestión de las **[sugerencias y reclamaciones](#)** a través de la página web o mediante **código QR**. Todas las piscinas cuentan con **wifi gratuita**

- [30 - ¿Hay actividades para niños? ¿Hay parques infantiles?](#)

**Sí**, en las piscinas municipales se realizan multitud de actividades para niños (grupos de infancia, campus de verano y cursos de natación) con personal especializado perteneciente a diferentes entidades, y que requieren inscripción previa. Existen parques infantiles y pistas polideportivas en todas las piscinas.

- [31 - ¿Existen tumbonas o hamacas en las que me pueda tumbar?](#)

**Sí**, disponemos de un servicio de **alquiler de hamacas o tumbonas** con tarifa de 1,50 € (media jornada) o 2,00 € (jornada completa) y además se permite el acceso y uso de sillas y hamacas propias, en las **zonas de estancia señalizadas y autorizadas**.

- [32 - ¿Hay servicio de bar cafetería en la piscina?](#)

**Sí**, en la mayoría de las piscinas de la ciudad, aunque algunas podrán abrir con máquinas de vending. Existen precios de productos mínimos que aprueba el Ayuntamiento de Zaragoza y son comunes en todos los bares, y otros productos que dependen del propio bar